Este Ministerio ha dispuesto:

l.º Agregar a la citada oposición la cátedra de la misma denominación de la Facultad de Medicina de la Universidad

de Salamanca.

2º Abrir un plazo de treinta días habiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletin Oficial del Estado», para que pueda ser solicitada la mencionada cátedra de la Universidad de Salamanca por los aspirantes que lo deseen, en la forma establecida en la Orden de 26 de marzo de 1969 («Boletin Oficial del Estado» del 16 de abril) abril),

Los opositores a la caledra de la Universidad de Santiago no habran de presentar nueva solicitud por considerarse que tienen derecho a opositar a la catedra de la Universidad de Salamanca, que por esta Orden se agrega

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años, Madrid, 4 de febrero de 1970.

VILLAR PALASI

limo, Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

> ORDEN de 5 de febrero de 1970 por la que se con voca a concurso de acceso la catedra de «Edafolo-gia» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago.

Ilmo. Sr.: Vacante la catedra de «Edafologia» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago. Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada catedra para su provisión a concurso de acceso a Catedráticos entre Profesores agregados de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, Decretoley 5/1968, de 6 de junio: Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969 («Boletin Oficial del Estado» del 14 de junio).

2.º Padrán tomar parte en este concurso los Profesores

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplinas de

igual denominación a la anunciada,

3.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente ai de la publicación de esta Orden en el «Boletin Oficial del Estado» en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas del «curriculum vitae», en el que consten los servicios prestados ner acturication viago, en el que consten los servicass prestatos por el interesado y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la catedra (Organización de la enseñanza, con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes, etc.).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de febrero de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

> ORDEN de 16 de febrero de 1970 por la que se nombra el Tribunal de Oposiciones a las cátedras de «Zoología» (vertebrados) de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Oviedo (Leon) y Sevilla.

limo. Sr. De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de sep-tiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposi-ciones complementarias, Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que na de

juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión de las cátedras de «Zoología» (vertebrados) de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Oviedo (León) y Sevilla, convocadas por Orden de 26 de marzo de 1969 («Boletin Oficial del Estado» de 16 de abril), que estará constituido en la siguiente forme:

Presidente: Excelentísimo señor don Salustio Alvarado Fer nández.

Vocales:

De designación automática: Don Santisgo Alcobé Noguer, don Francisco Bernis Madrazo y don Julio Morros Sardá, Cate-

draticos de las Universidades de Barcelona, Madrid, y Oviedo.

respectivamente.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Andrés de Haro Vera, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Presidente suplente: Excelentisimo señor don Dimas Fernán-dez-Galiano Fernández.

Vocales suplentes:

Don Jesús Sainz-Sainz-Pardo, don Luis Mallmitjana Hovira y don José Pons Rosell, Catedráticos de las Universidades de Zaragoza, Barcelons y Madrid, respectivamente. el actual ejercicio económico.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Enrique Gadea Buisán, Catedrá-tico de la Universidad de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 10 de febrero de 1970.

VILLAR PALASI

limo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

> ORDEN de 10 de febrero de 1970 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «His-loria antiguas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo.

Ilmo. Sr.: De conformidac con lo dispuesto en las Ordenes de este Departamento de 30 de mayo y 25 de junio de 1966. Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de

juagar el concurso-oposición anunciado por Orden de 25 de abril de 1969 («Bolctin Oficial del Estado» del 21 de mayo), para la provisión, en propiedad, de la plaza de Profesor agregado de «Historia antigua» de la Facultad de Filosofia y Letras de la Universidad de Oviedo, que estará constituido en la si-guiente forma:

Presidente: Excelentisimo señor don Martin Aimagro Basch. Vocales: Don Octavio Gil Munilla, don José Mª Blázquez Martinez, don Bartolomé Escandell Bonet y don Antonio Beltran Martinez, Catedráticos de las Universidades de Sevilla, Madrid, Oviedo y Zaragoza, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentisimo señor don Luis Pericot Cercio.

Garcia.

Vocales supientes: Don Alberto dei Castilio Yurrita don Marcelo Vigil Pascual, don Eloy Benito Ruano y don Pedro de Paloi Salellas, Catedráticos de las Universidades de Salamanca, el segundo: de Oviedo, el tercero: de Valladolid, el cuarto, y en situacion de jubilado, el primero.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la Orden de 30 de mayo de 1988.

de 1988

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de febrero de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo, Sr. Director general de Enschanza Superior e Investigación

ORDEN de 11 de tebrero de 1970 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a las pluzas de Profesor agregado de «Bo-tánica (Fanerogamia)» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Oviedo y La Laguna.

Ilmo. Sr.. De conformidad con la dispuesto en las Ordencs de este Departamento de 30 de mayo y 25 de junio de 1966, Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, anunciado por Orden de 7 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado», del 2 de junio), para la provisión, en propiedad, de las plazas de Profesor agregado de «Botànica (Fanerogamia)» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Oviedo y La Laguna, que estará constituido en la siguiente forma: en la siguiente forma:

Presidente. Excelentisimo señor don Florencio Bustinza Lachiondo.

Vocales: Don Salvador Rivas Goday, don Salvador Rivas Mattinez, don Matias Mayor López y don Luis Recalde Martinez, Catedráticos de las Universidades de Madrid, el primero y segundo; de Oviedo, el tercero, y de Granada, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentisimo señor don José Maria Pe-

rello Barcelo.

Vocales suplentes: Don Francisco Bellot Rodriguez, don Barvocales suprences: Don Francisco Bellot Rodriguez, don Bar-tolomé Casaseca Mena, don Fernando Esteve Chueca y don Ar-turo Caballero López, Catedráticos de las Universidades de Ma-drid, Salamanca, Granada y Barcelona, respectivamente. Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la Orden de 30 de mayo de 1088

de 1968.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de febrero de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 11 de febrero de 1970 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a la catedra de «Pediatria y Puericultura» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiem-bre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión de la cátedra de «Pediatria ; Puericultura» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia, convocadas por Orden de 21 de octubre de 1969 («Bolctin Oficial del Estado» de 3 de noviembre), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Carlos Carbonell Antoli.

Vocales:

De designación automática: Don Ciriaco Laguna Serrano, don Manuel Cruz Hernandez y don Ernesto Sánchez y Sánchez-Villares, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Barce-

le a y Valladolid, respectivamente.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Manuel Diaz Rubio. Catedrático de la Universidad de Madrid.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Juan Bosch Marin.

Vocales suplentes:

De designación automática: Don Antonio Galdo Villegas. den Manuel Suárez Perdiguero y don Eurique Casado de Frias, Catedráticos de las Universidades de Granada, Sevilla y Sa lamanca, respectivamente

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Francisco Javier Garcia-Conde Gómez, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Lo digo a V I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 14 de febrero de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

> ORDEN de 16 de febrero de 1970 por la que se acepta la renuncia presentada por don Pedro Pi Calleja en el cargo de Vocal titular del Tribunal de oposición a la cátedra del grupo XXX de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales.

Ilmo Sr.; Visto el escrito formulado por don Pedro Pi Calleja. Vocal titular del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del grupo XXX, «Ecuaciones diferenciales», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales. en el que solicita ser sustituído en el mencionado cargo;

Teniendo en cuenta las razones que alega el señor Pi Calleja y lo dispuesto en el artículo séptimo del vigente Regiamento de Oposiciones para Ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Tecnicas, aprobado por Orden de 29 de octubre de 1962 («Boletin Oficial del Estado» del 19 de noviembre),

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado y, en consecuencia que sea sustituído en sus funciones por don Pedro Abelianas Cebollero, nombrado Vocal suplente por Orden de 3 de octubre de 1969.

Lio digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años, Madrid. 16 de febrero de 1970. -P. D., el Subsecretario. Ricardo Diez.

Ilmo, Sr. Director general de Fasedonza Superior e Investigación.

> ORDEN de 16 de jebrero de 1976 por la que se convoca a concurso-oposición, en turno libre, la plaza de Profesor agregado de «Historia del Dere-cho español», vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada.

Dino. Sr.: Vacante en la Facultad de Derccho de la Universidad de Granada la plaza de Profesor agregado de «Historia del Derecho español».

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del De-canato y Rectorado respectivos y previo informe de la Comi-sión Superior de Personal, ha resuelto anunciar la mencionada plaza, para su provisión, a concurso-oposición, en turno libre. Los aspirantes, para ser admitidos al mismo, deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas de convocatoria que se publiquen por esa Dirección General de Eusenaza Superior

se publiquen por esa Direction General de Enternal Superior e Investigación, rigiéndose el concurso-oposición por los preceptos legales que en las mismas se señalan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de febrero de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigarion.

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden de esta fecha por la que se convoca, para su provisión, a concurso-oposición, en turno libre, la plaza de Profesor agregado de «Historia del Derecho españolo, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada.

Esta Dirección General de Enseñanza Superior e Investiga-ción hace pública las normas por las que se habrá de regir el mencionado concurso-oposición y que son las signientes:

1. Normas generales

1.º El concurso-oposición se regim por lo establecido en la presente Orden de convocatoria. Ley 83/1965, de 17 de julio, se bre estructura de las Facultades Universitarlas y su profesoraore estructiva de las racultades Universitarias y su profesora-do; Reglamento general para ingreso en la Addinistración Pú-blica, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio; Ley 45/1968, de 27 de julio, y Orden ministerial de 30 de mayo de 1966, sobre constitución de los Tribunales en los concursos-oposiciones a plazas de Profesores agregados, y Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley articulada de funcionarios civiles del Estado.

II. Requisitos

- 2.4 Para ser admitido al concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:
- condiciones siguientes:

 A) Ser español.

 B) Haber cumplido veintiún años de edad.

 C) No haber sido separado, mediante expediente disciplina
 rio del servicio del Estado o de la Administración Local, ni
 hallarse inhabilitado para el servicio de funciones públicas.

 D) Haber aprobado los ejercicios y cumplido todos los requisitos necesarios para la obtención del título de Doctor en
 Facultad ó en Escuela Técnica de Grado Superior.

 E) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para el servicio.

 F) Carecer de antecedentes penales.

 G) Concurrir en los aspirantes cualquiera de las circumstancias siguientes;

- tancias siguientes;
- a) Haber desempeñado función docente o investigadora efec-tiva durante tres cursos completos, como inínimo, en cualquiero de las instituciones que se expresan a continuación:
- a') Universidades del Estado, Institutos de Investigación o profesionales de la misma o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, acreditada mediante certificación expedida por los Rectores correspondientes o la Secretaria General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, respectivamente, b') Centros de Euschanza Superior del Sacromonte, El Escotal Desuita mediante contificación entre del Rectores

b') Centros de Enschanza Superior del Sacromonte, El Escorial o Deusto, mediante certificación expedida por los Rectores o Directores de los mismos.
c') Centros de Estudios Universitarios, mediante certificación expedida por la Secretaria General de la Universidad de Madrid, visada por el Rectorado de la misma.
d') Institutos de Estudios Políticos, mediante certificación expedida por el Director del mismo, en la que se hará constat además la condición de miembro o colaborador del interesado.